

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de octubre de 1984.-

Visto este expediente caratulado "CORONEL, Andrés Agustín, S/licencias médicas (artíc.23)", y

Considerando:

Que con fecha 29 de agosto, 10 de setiembre, 18 de setiembre y 2 de octubre de 1984 el Servicio de Reconocimientos Médicos recomienda otorgar licencia por enfermedad desde el 27 de agosto y hasta el 11 de octubre de 1984, al Auxiliar Principal de 7a.(P.S.) señor Andrés Agustín Coronel, agente de la Intendencia del Palacio de Justicia, teniendo en cuenta el cuadro clínico que presenta el empleado y lo dispuesto por el Art.23 inc.a) de la Acordada 34/77,

SE RESUELVE:

1º) Otorgar licencia con goce de sueldo desde el 27 de agosto y hasta el 11 de octubre de 1984, al Auxiliar Principal de 7a. (P.S.) señor Andrés Agustín CORONEL, agente de la Intendencia del Palacio de Justicia, de acuerdo a lo previsto por el Art.23 inc.a) del Régimen vigente.

2º) Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y resérvese en Secretaría.



JUAN ESCRIBANO  
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION